



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY: 10834

Artículo 1º.- *Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para la ejecución de la obra "Segundo Anillo de Circunvalación de Córdoba - Tramo: Ruta Provincial A-174 Ruta Nacional N° 9 Sur", ubicados entre las progresivas 0+000.00 a 33+500.00, conforme a la Planimetría General del Proyecto que, compuesta de una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.*

En todos los casos se individualizarán los bienes requeridos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 6394 -Régimen de Expropiación-.

Artículo 2º.- *El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.*

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -

NICOLÁS CHERUBÍN
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10782

Artículo 1º.- *Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para la ejecución de la obra “Segundo Anillo de Circunvalación de Córdoba - Tramo: Ruta Nacional N° 9 Norte - Ruta Provincial A-174”, ubicados entre las progresivas 0+000.00 a 4+600.00, conforme a la Planimetría General del Proyecto que, compuesta de una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.*

En todos los casos se individualizarán los bienes requeridos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 6394 -Régimen de Expropiación-.

Artículo 2º.- *El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.*

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA